



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Número 218

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Servicio Murciano de Salud

- Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se realiza la oferta de incorporación de facultativos médicos titulares y diplomados titulares de Enfermería, en los equipos de atención primaria. 9971
- Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del ente público Servicio Murciano de Salud. 9972

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

- Edicto. Expediente sancionador número 194/93. 9975

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

- Anuncio de contratación. Expediente número 75/96. 9975
- Anuncio de contratación. Expediente número 74/96. 9976
- Anuncio de contratación. Expediente número 76/96. 9976
- Anuncio de contratación. Expediente número 77/96. 9977
- Anuncio de contratación. Expediente número 59/96. 9977

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Información pública. Expediente de aumento de potencia del grupo elevador. 9978
- Ministerio de Defensa. Resolución de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública de las propiedades del Estado, ramo de Defensa, sitas en Cartagena (Murcia). 9978
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen R.E.A. Empresas. 9979
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen General. 9980

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio 129/96. 9984
- Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 77/96. 9984
- Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 411/96. 9984
- Primera Instancia número Dos de Totana. Juicio 498/94. 9985
- Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 81/95. 9985
- Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 884/94. 9986
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.172/94. 9987

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.015/94.	9987
Primera Instancia de Yecla. Autos 32/96.	9988
Primera Instancia e Instrucción Yecla. Edicto 74/94.	9989
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 219/94.	9990
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 273/95.	9991
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Cédula de citación de remate.	9991
Primera Instancia de Yecla. Autos 164/96.	9992
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Procedimiento 2.068/92.	9992
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 64/89.	9993
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 701/94.	9994
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 121/94.	9995

IV. Administración Local

MURCIA. Unidad de Recaudación. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	9996
MURCIA. Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles. Ordenanza Reguladora del Precio Público.	9997
CIEZA. Devolución de fianzas a Compañía Trimtor, S.A.	9998
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono 4.5 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.	9998
MAZARRÓN. Construcción de Centro Médico 1.ª fase en Majada.	9998
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación del Padrón Cobratorio de Alcantarillado, Agua y Basura correspondiente al 2.º trimestre de 1996.	9998
ÁGUILAS. Adjudicado suministro consistente en "Material para alumbrado público (Luminarias)".	9998
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para fabricación artesanal de objetivos diversos de madera, en polígono industrial "Cavila", parcela II-22.	9999
LOS ALCÁZARES. Modificaciones del Plan Parcial "El Palmeral".	9999
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Asesor Jurídico.	9999
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de Servicio de Museos Municipales y Actividades Culturales.	10000
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de Servicio de Servicios Sociales.	10000
LIBRILLA. Aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 3-3-A de la NN.SS.	10000
CEUTI. Imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra acceso a la calle Alcalá Galiano, de Los Torraos.	10000
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación y aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia.	10000

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayts. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

12799 RESOLUCIÓN del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se realiza la oferta de incorporación de facultativos médicos titulares y diplomados titulares de enfermería, en los equipos de atención primera.

De acuerdo con las previsiones del Decreto 93/89 de incorporación de los sanitarios locales en los equipos de Atención Primaria, procede realizar la oferta en los equipos que actualmente están funcionando y no se ha realizado oferta alguna, así como a aquellos cuya apertura está próxima.

Visto lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.

En la forma y plazos que en esta Orden se determinan, se inicia la oferta de incorporación a los Equipos de Atención Primaria, los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares y Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería, en situación de servicio activo con nombramiento en propiedad y destino en alguna de las Zonas de Salud que vienen referidas en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.

El Servicio Murciano de Salud notificará individualmente a los afectados la Oferta de incorporación en el Equipo de Atención Primaria correspondiente, disponiendo los interesados de un plazo de quince días naturales a partir de la notificación, para manifestar su oposición a la oferta de incorporación, debiendo presentar dicho escrito dentro del plazo en el Registro del Servicio Murciano de Salud, o a través de cualquier otro medio previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, sin manifestación de voluntad al respecto, se entenderá aceptada la oferta.

Tercero.

Esta oferta de incorporación afectará además de los funcionarios que cumplan los requisitos del apartado primero de esta Orden, a aquellos otros funcionarios, en servicios activo y con nombramiento en propiedad, con destino en alguna de las Zonas de Salud distintas de las que figuran en el Anexo de esta Orden, en las cuales ya se efectuó anteriormente Oferta de incorporación, siempre que dichos funcionarios no se acogieran a alguna de las ofertas realizadas.

Esta posibilidad de incorporación podrá ejercerse exclusivamente respecto de los Equipos de Atención Primaria constituidos en las Zonas de Salud en las que se encuentren destinados.

Cuarto.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 93/89, quedan adscritas plenamente a los Equipos de Atención Primaria, las plazas vacantes y desempeñadas por interinos del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares y Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería de las Zonas de Salud referidas en el Anexo I de esta Orden.

Quinto.

Según lo establecido en el artículo 2 del Decreto 92/89, de 17 de noviembre, por el que se regula los concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Sanitarios Locales, los Facultativos Médicos Titulares y Técnicos Diplomados Titulares de Enfermería con destino adjudicado como resultado de los Concursos de traslados, resuelto por las Ordenes de 18 de mayo de 1990, de 18 de marzo de 1992, y de 7 de noviembre de 1994, y 9 de mayo de 1996, en alguna de las Zonas de Salud, referidas en el Anexo I de esta Orden, quedan excluidos de la Oferta de incorporación a que se refiere el apartado primero de esta Orden por haberse efectuado ya la misma, aceptando la incorporación al Equipo de Atención Primaria correspondiente.

Sexto.

Excepcionalmente se podrán autorizar, entre los funcionarios que lo soliciten, permutas en el proceso de incorporación a los Equipos de Atención Primaria, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 137/84, de 11 de enero. Estas permutas se solicitarán al Servicio Murciano de Salud durante el mismo plazo y forma establecido para aceptación de la Ofertas.

Séptimo.

Quedan excluidos de la presente oferta de incorporación a las plazas de Médicos y Practicante Titulares:

Los funcionarios con destino en alguna de las Zonas de Salud relacionadas en el Anexo I de esta Orden, a que se refiere la Disposición Adicional del Decreto 93/89, de 17 de noviembre.

Los funcionarios a cuyas plazas les hayan sido aplicados los efectos contemplados en el artículo 3 de la Orden de 24 de abril de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior de "Incorporación a los Equipos de Atención Primaria y realización de Turnos de Atención Continuada, según acuerdo del Ministerio de Sanidad y Centrales Sindicales de fecha 18 de enero de 1990".

Igualmente aquellos funcionarios que habiendo tomado posesión con motivo del Concurso Oposición resuelto según Ordenes de la Consejería de Administración Pública e Interior de fecha 4 de marzo de 1991, 12 de febrero de 1991, 12 de mayo de 1992 respectivamente, y Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de octubre de 1987 por la que se resuelve con carácter definitivo el Concurso Unitario de Méritos y Traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares (B.O.E. de 31-10-87 y 3-11-87).

Octavo.

Finalizados los plazos antes señalados, el Servicio Murciano de Salud remitirá simultáneamente a la Dirección Territorial del Insalud y a la Consejería de Presidencia, acompañada del informe correspondiente, la relación de funcionarios que hayan ejercido el derecho de opción regulado en la presente Orden.

El Servicio Murciano de Salud, hará pública la relación de plazas incorporadas al Equipo de Atención Primaria de cada Zona de Salud y de las que adquirirán tal carácter, en el momento de quedar vacantes por cualquiera de las causas contempladas en la legislación vigente.

ANEXO I

Relación de Zonas de Salud que comprende la Oferta de incorporación a los Equipos de Atención Primaria.

Zona de Salud	Denominación Zona de Salud
6	Vistalegre
21	La Aberca

Murcia, a 10 de septiembre de 1996.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Tomás Vicente Vera**.

12800 RESOLUCIÓN del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Relación de Puestos de Prabajo del ente público Servicio Murciano de Salud.

El Servicio Murciano de Salud es configurado por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, como un ente de Derecho Público de los previstos en el artículo 6.1.a) de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena capacidad de obrar, pública y privada para el cumplimiento de su fines, según prevé su artículo 21.a).

A su vez, el Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, atribuye en su artículo 4.1.e) al Director Gerente: "La aprobación de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias".

De cara a una adecuación de la actual plantilla a las necesidades de funcionamiento de los centros resulta preciso modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Murciano de Salud en los términos que a continuación se exponen.

Tal modificación ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales y de informe del Consejo Regional de la Función Pública.

Visto lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Murciano de Salud en los términos que se recogen en los Anexos de la presente Resolución.

Segundo.

La presente resolución entrará en vigor el día 1 de octubre de 1996.

Murcia, a 10 de septiembre de 1996.—El Director Gerente, **Tomás Vicente Vera**.

ANEXO I (Modificaciones)

Programa 412A (Hospital General Universitario).

-El puesto de trabajo de Médico Jefe de Sección, código MB00040 en complemento específico donde dice: "524.448 pesetas", debe decir: "1.445.976", y en jornada donde dice: "Ordinaria" debe decir: "Especial".

-El puesto de trabajo de Médico Adjunto, código ME00004 en complemento específico donde dice: "334.824 pesetas", debe decir: "1.302.072", y en jornada donde dice: "Ordinaria" debe decir: "Especial".

-El puesto de trabajo de Jefe Unidad Técnica Admi-

sión, código JU00028 en complemento específico donde dice: "334.824 pesetas", debe decir: "1.302.072", y en jornada donde dice "Ordinaria" debe decir: "Especial".

-El puesto de trabajo de Asesor Técnico Informático, código A100169, se adscribe al programa 412L (Dirección y Servicios Generales).

-El puesto de trabajo de Médico Adjunto, código ME00044, en cuerpo, donde dice: "Cuerpo Superior Facultativo/Opción Anatomía Patológica", debe decir: "Cuerpo Superior Facultativo/Opción Urologo".

Programa 412B (Hospital Los Arcos).

-El puesto de trabajo de Jefe de Negociado Administrativo, código N500336, en complemento específico, donde dice: "474.816 pesetas", debe decir: "103.404 pesetas", y en jornada, donde dice: "Especial", debe decir: "Ordinaria".

Programa 412C (Atención Primaria).

-El puesto de trabajo de A.T.S. Zona de Salud, código TK00061, en denominación, donde dice: "A.T.S. Z.S. San Antón", debe decir: "A.T.S. Zona de Salud de Los Barreros".

Programa 412D (Hospital Psiquiátrico).

-El puesto de trabajo de Médico Drogodependencia, código MD00097, en denominación, donde dice: "Médico Drogodependencia/Yecla", debe decir: "Médico Drogodependencia Cieza".

-El puesto de trabajo, código SS00020, en denominación, donde dice: "Asistente Social", debe decir: "Asistente Social/Cartagena".

-El puesto de trabajo de Médico Adjunto/Lorca, código ME00063, en complemento específico, donde dice: "1.302.072 pesetas", debe decir: "334.824 pesetas", y en jornada, donde dice: "Especial", debe decir: "Ordinaria".

-El puesto de trabajo de Médico Adjunto Cartagena, código ME00150, en complemento específico, donde dice: "1.302.072 pesetas", debe decir: "334.824 pesetas", y en jornada, donde dice: "Especial", debe decir: "Ordinaria".

-Los puestos de trabajo de Médico Drogodependencia, códigos MD00091 y MD00100, en cuerpo, donde dice: "Cuerpo Superior Facultativo/Opciones Médico y/o Médico de Drogodependencias", debe decir: "Cuerpo Superior Facultativo/Opción Médico de Drogodependencias".

Programa 412J (Ordenación Sanitaria).

-El puesto de trabajo de Jefe de Sección Gestión Administrativa, código SD00052, en complemento específico donde dice: "103.409 pesetas", debe decir: "641.984 pesetas", y en jornada, donde dice: "Ordinaria", debe decir: "Especial".

ANEXO II (Amortizaciones)

Programa	Código	Denominación
412A	RO00003	Regente Almacén.
412A	AD00142	Administrativo.
412A	RO00001	Regente Subalterno.
412A	T400191	Oficial 1.º Mecánico.
412A	TK00134	Ayudante Técnico Sanitario.
412A	TK00138	Ayudante Técnico Sanitario.
412B	CM00194	Celador.
412L	AD00099	Administrativo.

Murcia, 10 de septiembre de 1996.—El Director Gerente, **Tomás Vicente Vera**.



REGION DE MURCIA
 Consejería de Presidencia
 Dirección General de la Función Pública y
 de la Inspección de Servicios

ANEXO III (CREACIONES)

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
 PROGRAMA: HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIV. C.D.	CLA-SIF.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIM DEST	OBSERVACIONES
ME00156	MEDICO ADJUNTO	22	F	334.824	N	C	A	AFS26		ORDINARIA	S	P.I.
ME00157	MEDICO ADJUNTO	22	F	334.824	N	C	A	AFS27		ORDINARIA	S	P.I.
ME00158	MEDICO ADJUNTO	22	F	334.824	N	C	A	AFS06		ORDINARIA	S	P.I.
MD00119	MEDICO PUERTA DE URGENCIAS	20	F	334.824	N	C	A	AFS21		ORDINARIA		P.I.
MD00120	MEDICO PUERTA DE URGENCIAS	20	F	334.824	N	C	A	AFS21		ORDINARIA		P.I.
MD00121	MEDICO PUERTA DE URGENCIAS	20	F	334.824	N	C	A	AFS21		ORDINARIA		P.I.
N500341	JEFE NEGOCIADO FACTURACION	18	F	474.816	N	C	C D	CGX00 DGX00		ESPECIAL		
AT00415	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	146.880	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AT00416	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	146.880	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		P.I.
JG00320	JEFE GRUPO	16	F	103.404	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
Z500024	MECANICO	14	F	133.092	N	C	D	DFX24		ORDINARIA		P.I.
CM00196	CELADOR	12	F	103.404	N	C	E	EFX00		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
 PROGRAMA: HOSPITAL LOS ARCOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIV. C.D.	CLA-SIF.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIM DEST	OBSERVACIONES
ME00159	MEDICO ADJUNTO	22	F	334.824	N	C	A	AFS06		ORDINARIA	S	P.I.
ME00160	MEDICO ADJUNTO	22	F	334.824	N	C	A	AFS35		ORDINARIA	S	P.I.
MF00010	MATRONA	18	F	146.880	N	C	B	BFS04		ORDINARIA		P.I.
Z000008	ALMACENERO	14	F	103.404	N	C	D	DFX10		ORDINARIA		P.I.

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
 PROGRAMA: HOSPITAL PSIQUIATRICO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIV. C.D.	CLA-SIF.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIM DEST	OBSERVACIONES
MD00122	MEDICO DROGODEPENDENCIA	20	F	334.824	N	C	A	AFS37		ORDINARIA		P.I.
AT00417	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	18	F	146.880	N	C	B	BFS02		ORDINARIA		P.I.
AM00446	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	14	F	133.092	N	C	D	DFX04		REDUCIDA		P.I./50%

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
 PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIV. C.D.	CLA-SIF.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCION	TITULO ACADÉMICO	JORNADA	PRIM DEST	OBSERVACIONES
G100013	GESTOR SISTEMAS INFORMATICOS	18	F	549.048	N	C	C	CFX16		ORDINARIA		P.I.
N500342	JEFE NEGOCIADO PERSONAL	18	F	103.404	N	C	C D	CGX00 DGX00		ORDINARIA		

ANEXO CODIFICACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AFS06	Cirugía General
AFS21	Médico
AFS26	Neurólogo
AFS27	Oftalmólogo
AFS35	Traumatólogo
AFS37	Médico Drogodependencias
BFS02	Diplomado en Enfermería
BFS04	Matrona
CGX00	Administrativo
CFX16	Programador Segunda
DGX00	Auxiliar Administrativo
DFX04	Auxiliar Sanitario
DFX10	Almacenero
DFX24	Mecánico
EFX00	Cuerpo de Servicios

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12681 EDICTO. Expediente sancionador.

Por el presente se hace saber a Proyteco, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, calle Saavedra Fajardo, 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que en el expediente por deficiencias constructivas en V.P.O. con el número 194/93, en conformidad con el artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, la ha sido impuesta por esta Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda la obligación de ejecutar en la vivienda sita en Cartagena (Murcia), calle Almirante Baldasano, 8 edificio Ciudad Jardín, amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-0551/86, la siguiente orden de obras en el plazo de 30 días:

Orden de obras

1. Deberá proceder bajo supervisión de Técnico competente a averiguar las causas que inciden en la aparición de fisuración generalizada en tabiquería de viviendas 2.º B-Esc. II, 4.º D-Esc. III, y 1.º C-Esc. III.

2. Deberá proceder consecuentemente en garantizar la estanqueidad tanto de la carpintería exterior de la vivienda 4.º D Esc. IV, como de los torreones de cajas de escalera, impidiendo las filtraciones existentes procedentes del agua de lluvia y posterior tapado de fisuras y pintado de paramentos igualando tono de pintura como la existente.

Transcurrido el plazo fijado para la ejecución de las obras sin que ésta se hubiera realizado, se procederá por la Administración a su ejecución forzosa imponiendo las multas coercitivas necesarias en virtud de los artículos 99 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, Ley 32/1976 y Real Decreto-Ley 31/1978.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, contados a partir de día de la publicación del presente edicto, y computándose de fecha a fecha, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 27 de junio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

12794 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 75/96.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Diversas actuaciones relacionadas con el uso público en parques regionales».

Lugar de ejecución: San Pedro del Pinatar, Calblanque.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 21.800.000 pesetas (veintiún millones ochocientos mil pesetas).

Garantía definitiva: 872.000 pesetas.

Obtención de documentación e información: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en calle Conde Valle de San Juan, s/n, teléfono 217893. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 3, Categoría a.
Grupo C, Subgrupo 4, Categoría a.
Grupo C, Subgrupo 6, Categoría a.
Grupo E, Subgrupo 5, Categoría c.
Grupo E, Subgrupo 7, Categoría a.
Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil si-

guiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

12795 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 74/96.

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado «Normalización y depuración de la información cartográfica de la red de espacios naturales de la Región de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 15 de diciembre de 1996.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

Garantía provisional: 70.000 pesetas.

Garantía definitiva: 140.000 pesetas.

Obtención de documentación e información: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en calle Conde Valle de San Juan, s/n. Teléfono 217893. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas: Sobre n.º

1: Documentación Administrativa. Sobre n.º 2: Documentación Técnica. Sobre n.º 3: Oferta económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

12796 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 76/96.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Adecuación del entorno de Rambla Salada».

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 9.800.000 pesetas (nueve millones ochocientos mil pesetas).

Garantía provisional: 196.000 pesetas.

Garantía definitiva: 392.000 pesetas.

Obtención de documentación e información: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en calle Conde Valle de San Juan, s/n. Teléfono 217893. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

12797 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 77/96.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Mejora de infraestructuras para recepción de visitantes en parques regionales».

Lugar de ejecución: Sierra Espuña y el Valle-Carrascoy.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

Presupuesto: 9.800.000 pesetas (nueve millones ochocientos mil pesetas).

Garantía provisional: 196.000 pesetas.

Garantía definitiva: 392.000 pesetas.

Obtención de documentación e información: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, sita en calle Conde Valle de San Juan, s/n. Teléfono 217893. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

12798 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 59/96.

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado «Asistencia técnica para los trabajos de un estudio hidrológico sobre el abastecimiento de aguas potales a Aledo y su relación con la ordenación de los recursos hídricos del entorno natural de Sierra Espuña».

Lugar de ejecución: Aledo.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Tramitación: Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 10.796.700 pesetas (diez millones setecientos noventa y seis mil setecientos pesetas).

Garantía definitiva: 431.868 pesetas.

Obtención de documentación e información: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, s/n. Teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas: Sobre n.º 1: Documentación Administrativa. Sobre n.º 2: Documentación Técnica. Sobre n.º 3: Oferta económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 6 de septiembre de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12801

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

ANUNCIO

En este Organismo se tramita expediente de aumento de potencia del grupo elevador de un sondeo que constituye el aprovechamiento de aguas privadas inscrito en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de don Antonio Martínez Tomás.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en la disposición 3.ª 3 de la Ley de Aguas, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota - Anuncio

Peticionario: Don Antonio Martínez Tomás.

Tipo de concesión: Disposición Transitoria 3.ª 3 de la Ley de Aguas.

Motivo de la concesión: Aumento de potencia de 103 Kw. (140 C.V.) a 258 Kw. (350 C.V.).

Destino de las aguas: Riego de 50 Ha.

Término municipal del aprovechamiento: Torre Pacheco (Murcia).

Paraje: "Los Cortados", Balsicas.

Caudal máximo: 35 l/s.

Caudal medio equivalente: 8,403 l/s.

Captación: Sondeo de 280 m. de profundidad. Diámetro de 600 mm. Coordenadas aproximadas U.T.M. 679500.4188300. Acuífero Campo de Cartagena-31.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. (Ref. APM-24/96).

Murcia, 4 de septiembre de 1996.—El Comisario de Aguas; P.A., Luis Pérez Séiquer.

Número 12802

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública de las propiedades del Estado, ramo de Defensa, sitas en Cartagena (Murcia)

1.—Parcela de 1.635 m² en terrenos del Parque de Artillería.

Sita en Cartagena (Murcia), en la calle Amancio Muñoz, de nueva apertura, en terrenos que formaban parte del Parque de Artillería. La finca matriz de la que se segrega figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 84, folio 82, finca número 3.153.

Superficie: 1.635 m². Suelo urbano, residencial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad mínima de 155.371.500 pesetas.

2.—Parcela de 2.040 m² en terrenos del Parque de Artillería.

Situada en el mismo lugar que la anterior.

La finca matriz de la que se segrega está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, libro 112, folio 3, finca número 8.572.

Superficie: 2.040 m². Suelo urbano, residencial y comercial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad mínima de 274.958.000 pesetas.

Fueron puestas a disposición, declarada su alienabilidad y desafectadas con fecha 6 de julio de 1993.

El acto de subasta se celebrará ante la mesa constituida al efecto en la sede del Club de Oficiales Santiago, calle Sor Francisca de Armendáriz, s/n., Cartagena (Murcia), el día 23 de octubre de 1996, a partir de las 10,30 horas.

Información y pliegos:

En el Destacamento de la Jefatura Logística Territorial en Cartagena, Edificio Gobierno Militar, calle General Ordóñez, s/n., en la Delegación de la GINDEF en Valencia y Murcia, calle Almudín, 16, 2.º, 3.º, Valencia y en la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa, 32 (teléfono 542.08.09), Madrid, en horario de oficina.

Murcia, 5 de septiembre de 1996.—El General, Director-Gerente, Jesús Melgar Fernández.

Número 12739

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen R.E.A. Empresas que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000075830	FRUTAS OVIT,S L SAN JUAN 60 (C.P. 30580)	ALQUERIAS (MURCIA)	0692 a 1293	741.179
3000101088	ESCOBAR JIMENEZ DOLORES SAN ANTON 19 (C.P. 30005)	MURCIA	0192 a 1292	29.742
3000103390	EXPLOTACIONES A.SURESTE, S.L. LOS CASEROS 2 (C.P. 30167)	LA RAYA (MURCIA)	0193 a 1293	25.712
3000103455	GAMBIN PARRÁ ANTONIO LOS GAMBINES (C.P. 30165)	RINCON DE SECA (MURCIA)	0189 a 1292	10.315
3000103595	GUILLEN HERNANDEZ ANTONIO AVDA. FAMA, 1 ESC 1 IZQDA. (C.P. 30006)	MURCIA	0189 a 1292	28.027
3000103758	HURTADO DESCALZO JUAN CONSTITUCION, 22 (C.P. 30005)	BARITONO MARCOS REDONDO, 5-1	0192 a 1292	17.221
3000103793	LEGAZ VIVANCOS JUAN LOS LEGACES 0 (C.P. 30334)	LAS PALAS	0192 a 1292	8.770
3000103889	MANZANERA TOVAR GUILLERMO GENERALISIMO, 317 (C.P. 30108)	RINCON DE BENISCORNIA	0190 a 1292	10.599
3000103917	MARTINEZ BERMUDEZ FRANCISCO REINA VICTORIA, 21 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	0192 a 1292	5.716
3000104515	RUIZ GIL TERESA BARRIO DE LOS PAJARILLAS, 1 (C.P. 30167)	LA RAYA	0192 a 1292	28.442
3000104635	RUIZ BELMONTE JOSE TIÑOSA LA BAJA, 11 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0187 a 1288	11.112
3000105650	EXP. AGROP. CARRASCOY S.A. CTRA. DE MAZARRON (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	0187 a 1291	146.996
3000105821	JARDINES INTEGRALES, S.A. GARDENIAS URB.CIUDAD JARDIN (C.P. 30009)	MURCIA	0191 a 0991	32.088
3000105972	MORALES SANCHEZ, JESUALDO ZARANDONA, 1 (C.P. 30004)	MURCIA	0184 a 1291	881.566
3000106155	EL CHOPILLO, S.A.T., JAIME I EL CONQUISTADOR, 7 (C.P. 30008)	MURCIA	0185 a 1291	573.679
3000106756	CANO MOLINA JOSE B. NUEVO, S/N. 0 (C.P. 30540)	BLANCA	0993 a 0993	60.001
3000107338	NAVARRO MUÑOZ BENITO JAIME I EL CONQUISTADOR, 3 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0190 a 1290	17.212
3000109290	VIGUERAS MESEGUER JOAQUIN PLAZA SANTO DOMINGO, 4 (C.P. 30008)	MURCIA	0187 a 1290	46.463
3000109297	MARIN HERNANDEZ MARIA SOCIEDAD, 6 4 0 (C.P. 30004)	MURCIA	0187 a 1290	33.388
3000110297	FRUTOS BEGARRE, S.A. JUVENTUD,S/N (C.P. 30580)	ALQUERIAS	1184 a 1186	154.010
3000110590	GARCIA YEPES FRANCISCO PJE. CASAS DE EGEA,S/N 0 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	0192 a 1293	110.688
3001001157	MARIA EULALIA DE MIGUEL ROSIQUE MARCOS REDONDO 2 (C.P. 30005)	MURCIA	0592 a 0592	120.000

Número 12740

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen General que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0200049246	PREFABRICADOS JUMILLA, S.C.L. CAMINO DEL CASTILLO I (C.P. 30520)	JUMILLA	0291 a 1291	63.600
3000000239	ALMACENES COY. GABRIEL COY F. PASCUAL 14 18 (C.P. 30004)	MURCIA	0992 a 0992	440.854
3000002479	FRANCISCO GARCIA GARCIA GRAL.MOLA 0 (C.P. 30562)	CEUTI	1082 a 0284	1.910.526
3000021630	MORENO CABALLERO JOSE CTRA.DE ALCANTARILLA 5 (C.P. 30166)	NONDUERMAS (MURCIA)	0294 a 0494	670.915
3000025048	ANDRES ARCE MARTINEZ CTR.SAN JAVIER,S/N (C.P. 30579)	TORREAGUERA	0282 a 0382	8.005
3000029467	FRANCISCO PAÑOS SANCHEZ LUIS FEDERICO GUIRAO, 16 (C.P. 30570)	BENIAJAN	1184 a 1184	16.042
3000032651	MELLADO LORENTE PEDRO C/VELAZQUEZ, 5-2ºD (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0183 a 0984	1.517.141
3000039671	RAFAEL VERDU JORDA CL PUERTA DE ORIHUELA 6 5 (C.P. 30003)	MURCIA	0183 a 0984	1.505.242
3000041161	COMERCIAL VISTA ALEGRE, S.L. JULIO LOPEZ AMBIT 9 (C.P. 30007)	MURCIA	1092 a 0594	6.093.432
3000041552	FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ CUATRO CAMINOS (C.P. 30570)	BENIAJAN	0584 a 1184	468.807
3000048329	HOSTELERIA Y ALIMENTACION HIJOS DE A. SANCHEZ MURC C/FUENSANTA, 39 (C.P. 30151)	SANTO ANGEL (MURCIA)	0992 a 0594	7.303.335
3000048970	ESTAMPACIONES DE MURCIA, S.A. CNO.DE SALABOSQUE. 94 (C.P. 30152)	ALJUCER	1191 a 0393	4.653.485
3000052545	M.A.Q.U.I.B.O.N. S. CARRIL CONDESA, 47 (C.P. 30010)	MURCIA	0582 a 0782	259.614
3000054844	ANTONIO TRISTANTE MARTINEZ URDB BUENA VISTA 0 (C.P. 30360)	LA UNION	1084 a 1185	853.446
3000055384	CARPINTERIA MUBEL S.L. VEREDA DE LA BASCA,S/N (C.P. 30130)	BENIEL	1091 a 1091	213.200
3000056900	LUDOVICO BERNAL APARICIO ALFONSO X EL SABIO, 6 (C.P. 30008)	MURCIA	0784 a 1084	112.573
3000058957	IGNACIO M.JAUREGUI FAYANAS M M 124 CTRA. LA IGLESIA (C.P. 30370)	LA MANGA DEL MAR MENOR	1089 a 0191	142.365
3000058989	MANUEL GOMEZ SIMARRO LOS PINOS 9 LOS ROSALES (C.P. 30120)	EL PALMAR	0983 a 1283	58.760
3000062519	EDIPRA, S.A. RONDA NORTE. -I 31 (C.P. 30009)	MURCIA	0193 a 0394	1.059.748
3000062619	MOLINA RIOS PEDRO HISPANIDAD, 15 (C.P. 30530)	CIEZA	0494 a 0494	316.968
3000062822	POLID.LOPEZ PARDO S.A. DOCTOR MARAÑON, 45 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0685 a 1187	4.596.193
3000063419	OFIMATICA DE MURCIA, S.L. C/ACISCLO DIAZ, 11 BAJO (C.P. 30005)	MURCIA	0593 a 1293	2.039.197
3000065975	JOSE GARCIA VACAS LOS CONESAS 12 (C.P. 30593)	LA PALMA	1189 a 1292	1.064.568
3000066080	FCO BUENDIA Y CRISTINO, C.B. CTRA. PUENTE TOCINOS KM.3 (C.P. 30006)	MURCIA	1285 a 0189	1.039.539
3000066198	PROMOCIONES NUEVA LORCA, S.L. NOGALTE 10 BIS (C.P. 30800)	LORCA	1192 a 1193	2.263.484

3000066293	MUEBLES MOLA S.L. DE LA PAZ 201 (C.P. 30510)	YECLA	0193 a 0594	7.397.904
3000069107	MARMOLES TRINIDAD, S.L. BLASCO IBÁÑEZ, 5 (C.P. 30880)	AGUILAS	0592 a 0793	285.369
3000069955	JOSE ANTONIO COY TOBAL PERONI O 65 (C.P. 30205)	CARTAGENA	0191 a 0393	1.396.332
3000071404	MANUELA ESPINOSA VERA CL ALARO DE BAZAN 5 (C.P. 30330)	CARTAGENA	0192 a 0694	1.027.368
3000071858	JOSE FERNANDEZ BELTRAN LA MATANZA S/N (C.P. 30140)	SANTOMERA	1090 a 0994	26.404.395
3000072095	CEPIPOR, S.L. NUEVO POZO 2 (C.P. 30420)	CALASPARRA	1092 a 0594	594.981
3000072287	MARIN ALBURQUERQUE, A PUERTO ESPAÑA (MOLINOS MARFAGONES) (C.P. 30393)	CARTAGENA	1092 a 1193	2.118.494
3000073689	SERV.INGENIER.INFORMAT. S.A. CABRERA 15 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0190 a 1191	660.846
3000073840	FRUTAS OVIT, S.L. SAN JUAN 60 (C.P. 30580)	ALQUERIAS (MURCIA)	0393 a 0694	2.352.498
3000076518	PREFABRICADOS JUMILLA, S.C.L. CAMINO DEL CASTILLO 1 (C.P. 30520)	JUMILLA	0888 a 0392	1.888.244
3000076851	CAVA CASINO MURCIA, S.A. MONTUJO 2 (C.P. 30001)	MURCIA	0594 a 0594	600.000
3000078047	TECN.HORMIGONERA SURESTE, S.A. ALFONSO XIII 26 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0290 a 0894	995.170
3000078942	JOSE LUIS RICO REBORDINOS JUAN FERNANDEZ, 41-3 A (C.P. 30204)	CARTAGENA	0689 a 0990	917.530
3000079351	JACINTO BELTRAN BASCARAN GRAN VIA S.N. (C.P. 30370)	LA MANGA DEL MAR MENOR	0788 a 0989	291.276
3000080049	CREACIONES REY ROPA LABORAL, S.L. SIERRA ESPARTAL EDIF. ANA (C.P. 30009)	MURCIA	0994 a 1094	494.133
3000080870	PAFRAN, S.A. RONDA NORTE, ED. MEDIODIA, 2 (C.P. 30009)	MURCIA	0993 a 0993	56.547
3000081529	PROGRAMA MURCIA S.A. SAN PATRICIO 10 (C.P. 30004)	MURCIA	0991 a 0991	60.001
3000082008	BERNARDO MTNEZ MARIN Y OTRO, C.B. PEREZ CASAL 103 (C.P. 30800)	LORCA	0691 a 0991	197.123
3000082942	CONSTRUCCIONES METALICAS EL PALMAR, S.L. POLIGONO INDUSTRIAL OESTE 2 (C.P. 30120)	EL PALMAR	0990 a 0693	8.000.192
3000083385	COMERCIAL DE SOLDADURA, S.A.L. SANTA ANA 3 (C.P. 30570)	BENIJAN (MURCIA)	0693 a 0694	787.348
3000083629	EXPOFRIO, S.L. YECLA 7 (C.P. 30520)	JUMILLA	1193 a 0195	969.929
3000083927	PEDRO Y PABLO, S. L. PUENTE 3 (C.P. 30394)	CARTAGENA	0490 a 0594	388.372
3000085851	CASCALES GALVEZ MANUEL E.GONZALEZ BANS 2 (C.P. 30009)	MURCIA	0690 a 1191	769.368
3000086375	LOMUR, S.L. LORENZO PAUSA 2 (C.P. 30005)	MURCIA	0592 a 1292	401.337
3000086718	M.CRISTINA CUARTAS MACDONALD GRAN VIA-MONERREY, 10 (C.P. 30370)	LA MANGA DEL MAR MENOR	0991 a 0194	772.549
3000087181	MIGUEL A.MOLINA COLLADO MURCIA, 3 IIZDA (C.P. 30360)	LA UNION	0690 a 1090	173.001
3000087260	BOUQUET MURCIA, S.L. CARRIL PALMERAL EDIF. KAREN (C.P. 30002)	MURCIA	1193 a 0294	586.279
3000088222	LIMPIEZAS DUQUESA, S L PEPINES 102 (C.P. 30009)	MURCIA	0694 a 1094	2.687.233
3000088420	GRUPO CASTROVERDE, S.L. OVALO STA. PAULA ED CASTROVERDE (C.P. 30800)	LORCA	1093 a 1093	72.196
3000088612	HERMANOS SANCHEZ RUBIO, S.L. POLIG.INDUST.LAS SALINAS (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0592 a 1092	1.300.548
3000092042	MAXIMO GARCIA VERA LUGO -BDA CUATRO SANTOS 3 (C.P. 30300)	CARTAGENA	1291 a 0893	83.604
3000092089	COVIRPA, S.L. RODRIGUEZ DE LA FUENTE 10 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	1092 a 0193	240.004
3000092285	JUAN MANUEL MONTERO GARCIA WASHINGTON, 121 EL MOJON (C.P. 30740)	SAN PEDRO PINTAR	0891 a 0192	288.122
3000092431	FEDERACION HIPICA DE LA REGION DE MURCIA CTR.STA.CATALINA, 314 (C.P. 30012)	MURCIA	0491 a 0893	264.179

3000092548	SURALTI, S.L. PRIMO DE RIVERA 9 (C.P. 30008)	MURCIA	1293 a 0494	1.061.306
3000093286	SANCHEZ ARCAS PILAR DIP. SINGLA 3 (C.P. 30400)	CARAVACA	0192 a 1292	1.907
3000094000	VEGETALES ELABORADOS MUÑOZ, S.L. VEREDA VALENCIANOS, S/N (C.P. 30139)	EL RAAL	0893 a 0893	10.800
3000094412	VAL VERDE REVERTE ANTONIO EL GURUGU, 25 LOS BEATOS 0 (C.P. 30367)	CARTAGENA	0392 a 0492	61.757
3000094632	SEFOMAN, S.L. PZA TIERNO GALVAN, 1 LOS DOL (C.P. 30310)	CARTAGENA	0993 a 0594	1.291.106
3000094639	SALMERON SAURA JOSE AFELIO PARMA 6 (C.P. 30319)	CARTAGENA	0192 a 0894	1.103.845
3000094705	MANCHADO MONTESINOS ANTONIO ALMIRANTE BALDASANO, 19 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0592 a 0794	934.733
3000094833	DENGRA SORIA, JUAN PEDRO AVDA. ESTACION, 60-2D (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1292 a 1292	44.497
3000095591	ANTONIO HERNANDEZ CIFUENTES PROGRESO, 22 0 (C.P. 30564)	LORQUI	1193 a 1193	60.001
3000095701	ENRIQUE LOPEZ BARRERA ISABEL LA CATOLICA, 8 1c-IZ (C.P. 30120)	EL PALMAR	0891 a 0192	180.320
3000097179	ISABEL ROCA VERA ORTEGA MELGARES, 122 (C.P. 30800)	LORCA	0692 a 0692	30.393
3000097688	PEPE MOUNTAIN BIKE, S L AVDA. ISAAC ALBENIZ, 9 BAJO (C.P. 30009)	MURCIA	0292 a 1292	1.995.952
3000097850	RAJA KELTIA, S. L. ALAS DE PLATA, 25 BAJO (C.P. 30835)	SANGONERA LA SECA	0193 a 0193	67.477
3000098814	INFORMUSA, S.L. SAGASTA 15 (C.P. 30004)	MURCIA	0194 a 0494	602.286
3000400822	GOMEZ GOMEZ MARIA ISABEL RIO SEGURA 2 (C.P. 30360)	UNION (LA)	1292 a 1292	47.760
3001000172	SUPERMERCADO HEFRA, S.L. COMUNEROS 5 (C.P. 30005)	MURCIA	0194 a 0394	593.833
3001000803	LUIS GODINEZ ROA JUAN FERNANDEZ 6 (C.P. 30204)	CARTAGENA	1192 a 1292	50.052
3001000948	CITRICOS DEL SURESTE, S.L. DON BOSCO 6 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	0893 a 0594	1.709.932
3001000950	ESTUDIO ELECTRICIDAD CL. ARRIXACA 7 (C.P. 30005)	MURCIA	0593 a 0993	1.593.813
3001001580	JOSE BEJAR VALERA CL. COMUNIDAD AUTONOMA 19 (C.P. 30180)	BULLAS	1293 a 1293	90.000
3001002787	REVESTIMIENTOS INTERIORES DE MURCIA CTRA. DE ALCANTARILLA KM 3 (C.P. 30166)	NONDUERMAS (MURCIA)	0193 a 0594	2.078.930
3001003233	OBRAZUL SL CTRA. PALMAR KM 3 (C.P. 30152)	ALJUCER (MURCIA)	0793 a 0394	1.868.050
3001003557	SALAZONES DEL SURESTE, S.L. INDUSTRIAL CABEZO BEAZA - P (C.P. 30395)	CARTAGENA	0493 a 0794	3.778.214
3001003855	BARRIO VEIGA ALBINO ALONSO SANCHEZ EGEEA 4 (C.P. 30730)	SAN JAVIER	1292 a 0293	137.767
3001004272	LOPEZ ALCARAZ ANA LIZANA 45 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0193 a 0894	500.451
3001004351	INDUSTRIAL PUDECO, S.L. SENDA LOS GARRES, S/N (C.P. 30158)	LOS GARRES (MURCIA)	1093 a 0994	2.664.748
3001005084	MUNAR Y BRETO, S.L. LOS PINOS, EDIF. LOS CHOPOS 2 (C.P. 30009)	MURCIA	0894 a 0894	162.873
3001005375	SANCHEZ IBANEZ JOSE CASTILLETE 26 (C.P. 30360)	UNION (LA)	0493 a 0993	270.334
3001005510	PREFABRICADOS E INSTALAC. GANADERAS CARTAGENA-ALHAMA, KM 25 (CU (C.P. 30333)	FUENTE-ALAMO	0993 a 0794	645.513
3001005884	ECOMUR, S.L. CARMEN 4 (C.P. 30168)	ERA ALTA (MURCIA)	0194 a 0894	6.755.645
3001005994	ATENEO CLUB DIRECTO, SAGASTA 39 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0693 a 0894	1.119.126
3001006280	FERNANDO JUAN FERRERES GRAO Y OTROS, C.B. REGION MURCIANA 6 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0493 a 1193	243.902
3001006557	INDUSTRIAS TEXTILES DEL VAQUERO HONDURAS 6 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0593 a 0794	3.598.080
3001006958	MUKUAM, S.L. VIRGEN DE LA ESPERANZA 8 (C.P. 30008)	MURCIA	1293 a 0394	249.352

3001007065	RODRIGUEZ VILCHES FERNANDO CARLOS III 52 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0494 a 0494	60.001
3001007144	MENHAUS,S.L. BERLIN,F.3 -POLG INDUSTRIAL (C.P. 30392)	CARTAGENA	0993 a 0894	548.146
3001007323	CAMPILLO LATORRE JOSE ANTONIO OLIVER, - C 434 (C.P. 30204)	CARTAGENA	0793 a 1193	646.039
3001007413	MARTINEZ NICOLAS ANTONIO RAMBLA DE GRASO, S/N. (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES (MURCIA)	0893 a 0893	576.000
3001007742	J.S.C. HOSTELERIA, S.L. C/NAVARRA, 23 (C.P. 30120)	EL PALMAR	0793 a 0594	1.898.529
3001007798	NAUTIC HERNANDEZ, S.L. SAN PEDRO,17-19 (STA LUCIA) (C.P. 30202)	CARTAGENA	0893 a 0794	704.532
3001007941	PINA Y JANSÁ,S.L. JUAN FERNANDEZ,1-3D OFIC 7 (C.P. 30201)	CARTAGENA	1193 a 1193	3.010.656
3001008173	TRANSPORTES CIUDAD DE BLANCA, S.L. RIO SEGURA, S/N (C.P. 30540)	BLANCA	1093 a 1294	1.791.045
3001008398	SERVICONTROL DE LEVANTE, S.L. JUAN FERNANDEZ 1 (C.P. 30201)	CARTAGENA	1193 a 0894	1.066.994
3001008689	ESPINOSA PARRA MIGUEL LOS GAMBINES 1 (C.P. 30165)	RINCON DE SECA (MURCIA)	1193 a 1094	3.161.197
3001008846	RIBERA Y LISÓN, S.L. LOS VALIENTES (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0294 a 0594	151.973
3001008921	AYALA ALFEREZ JOAQUIN PEDRO BARTOLOME BERNAL GALLEGO 7 (C.P. 30120)	EL PALMAR (MURCIA)	1193 a 0794	4.486.653
3001009398	G.C.S. TRALOR CIUDAD DE ALMERIA 37 (C.P. 30010)	MURCIA	0294 a 0294	118.648.
3001009469	CLINICA AZORIN, S.L. GRAN VIA 42 (C.P. 28013)	MADRID	0294 a 0294	34.030
3001009517	NICOLAS TORNEL ANGEL JUAN CL JUAN RAMON JIMENEZ, S/N (C.P. 30011)	MURCIA	1293 a 0294	99.235
3001009687	VIGAS LOS TOLLOS, S. L. CL RINCON DEL MERINO 3 (C.P. 30152)	ALJUCER (MURCIA)	0794 a 1094	418.486
3001010072	DAOUD TRANSPORT, S.L LA BRANCHA 13 (C.P. 30500)	MOLINA DE SEGURA	0294 a 0694	360.360
3001010756	METALURGIA DEL SURESTE, S.A. MIGUEL DE CERVANTES 25 (C.P. 30009)	MURCIA	0194 a 1094	56.125.878
3001011012	REFORMAS Y DECORACION 2000 C/PINA, 23 (C.P. 30009)	MURCIA	0294 a 1094	4.338.936
3001011054	COBROS NAPOLEON, S.L ALIAGA 8 (C.P. 30004)	MURCIA	0194 a 0494	314.262
3001011376	DIAZ GARCIA JULIAN VICTOR HUGO,19 (LLANO BEAL) (C.P. 30381)	CARTAGENA	0294 a 0494	486.929
3001012168	MOLINA PALOMAR LUIS RAFAEL C/CID CAMPEADOR, 61 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0294 a 0494	196.474
3001012491	MASOLER CONSTRUCCIONES CARTAGENA MAYOR 27 (C.P. 30381)	CARTAGENA	0394 a 0894	1.939.792
3001012876	BAROFRI, S.L. CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 1 (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0594 a 0594	29.270
3001013161	MOLINA RIOS PEDRO HISPANIDAD, 15 (C.P. 30530)	CIEZA	0494 a 0494	41.801
3001013367	ATENEO CLUB DIRECTO, SAGASTA 39 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0494 a 0894	24.300
3001013680	SOLANO DE AUTOMOVILES, S.L. CT RAYA S/N (C.P. 30166)	NONDUERMAS (MURCIA)	0994 a 1094	10.934
3001013721	ATENEO CLUB DIRECTO, SAGASTA 39 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0494 a 0894	21.252
3001016818	BE BE SI S.L. JUNTERONES 3 (C.P. 30008)	MURCIA	0794 a 0794	27.480
3001018780	CONSTRUPIN RUIMAR, S.L. CL CALDERON DE LA BARCA 31 (C.P. 30530)	CIEZA	1094 a 1094	103.621
3001018935	INIESTA GUIRAO SALVADOR LA RAMBLA 48 (C.P. 30833)	SANGONERA LA VERDE	1094 a 1094	75.925
3001019692	VIGAS LOS TOLLOS, S. L. CL RINCON DEL MERINO 3 (C.P. 30152)	ALJUCER (MURCIA)	1094 a 0195	22.276
5100006635	LOPEZ JIMENEZ JUAN JOSE CASTILLO,S/N LAS PALAS 0 (C.P. 30334)	FUENTE ALAMO	0390 a 0590	41.244

III. Administración de Justicia

Número 12650

Fallo

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 129/1996, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Bellcosa, S.L., José Acosta Pérez, Catalina Martínez Marín, José María Sánchez Díaz y Carmen Gómez Torrente, en reclamación de 2.747.741 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a la entidad demandada Bellcosa, S.L., y a la herencia yacente de don José Acosta Perez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de la demandada Construcciones Cabañero S.A. y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya S.A. de la cantidad principal de ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa pesetas, intereses pactados y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado referido expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En Cartagena, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 12649

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido, en funciones.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 77/96, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En Cartagena, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis. La Ilustrísima señora doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez de Primera Instancia número Ocho de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 77/96, entre partes; de una, como demandante, Banco Bilbao Vizcaya S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y defendido por el Letrado don E. Alfonso Lete Montoya, y de otra, como demandada, Construcciones Cabañero S.A., que fue declarada y ha permanecido en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Número 12652

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 411/96, promovido por Uninter-Leasing S.A., contra Antonio Gálvez Bernabé (Esp. Art. 144 R.H.) y Obras y Revestimientos S.A. (L. representante Antonio Mompeán Romero), en reclamación de 6.236.101 pesetas, se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, emplazar a los referidos demandados, para que en término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de no verificarlo, y significándoles que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12570

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

E D I C T O

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 498/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra José Egea Gómez y Juana Alcaraz Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1996, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-17-0498-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1997, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Rústica.—Trozo de tierra secano, con proporción de riego, en el término municipal de San Javier, paraje de la Atalaya, partido de Tarquinales. Su cabida es de dieciséis áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, María Egea Sánchez; Sur, Carmen Egea Sánchez; Este, Ginés Zapata, y Oeste, María Sánchez.

Finca número 25.474, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, folio 99, libro 300.

Valorada la nuda propiedad en 1.250.000 pesetas.

Dado en San Javier a 4 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Número 12572

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 81/95, se tramitan autos de juicio verbal, a instancias de El Corte Inglés, S.A., representado por la Procuradora doña María Belda González, contra don Juan José Pardo Cavas y doña Dolores Serrano Nicolás, sobre reclamación de 79.525 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de octubre de 1996; en segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ronda de Garay, a las 12 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Tractor marca Mercedes-Benz, modelo 1928-S, matrícula M-8273-FS. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.

Número 12571

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 884/94, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Inter-Ronda, representada por la Procuradora Sra. Belda González, contra María Teresa Orenes Rodríguez y cónyuge, a los efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre, a las 11 horas; para la celebración de la segunda, el día 16 de enero de 1997, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera, el día 17 de febrero, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Dieciséis. Vivienda tipo B, situada en la tercera planta, después de la baja, del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, bloque número uno, con una superficie construida de ciento quince metros cuadrados, y tiene, según la cédula de calificación definitiva, una superficie construida de ciento dieciséis metros y once decímetros cuadrados, para una útil de noventa y cuatro metros y dos decímetros cuadrados, que está distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza lavadero. Linda: frente, considerando como tal el zaguán de entrada a la misma, el referido zaguán, hueco de ascensor, piso tipo C y vuelo del elemento independiente número dos, el del uno antes dicho y en parte edificación del total conjunto; fondo, las dichas superficies libres de edificación; zaguán y hueco de ascensor y piso tipo A.

Inscrita al tomo 1.278, libro 108 de la sección 8.ª, folio 82, finca 7.462, inscripción 3.ª.

Valor a efecto de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.

Número 12647

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.172/94, instados por el Procurador Sr. Guasp Llamas, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José María Torres Gallego, María del Carmen Guillén Montijano y José María Torres, S.A. y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 17-1-97, 21-2-97 y 21-3-97, todas ellas a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta primera, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio La Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

7.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.— Finca urbana, sita en Rambla de lo Valle y bloque de Juan Rubio, de La Alberca, Murcia. Finca regis-

tral número 13.339 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis. Tasada a efectos de subasta en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

2.— Finca rústica sita en Cañada de La Losilla, Campos del Río, Murcia, finca número 1.621, del Registro de la Propiedad de Mula. Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón seiscientos noventa y nueve ochocientos noventa pesetas.

3.— Finca rústica, sita en Cañada de la Lósilla (El Losar), Campos del Río, Murcia, finca registral número 523 del Registro de la Propiedad de Mula. Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón veintisiete mil ciento diez pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 12670

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.015/94, y acum., hoy en trámite de ejecución con el número 142/94 y acum., por ejecución, seguidos a instancias de Alfonso Andreu Morales y otros, contra Construcciones Metálicas La Española, S.A., en los que con fecha 21 de agosto de 1996, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto, S. S.^a, por este auto, dijo: Dada cuenta y habiéndose presentado tercería de dominio sobre las fincas 19.656-N y 16.658-N, se acuerda citar de comparecencia a las partes, y al tercero, para el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las 13 horas, se advierte a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, tendentes a acreditar la propiedad de dichas fincas objeto de litigio".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Construcciones Metálicas La Española, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Molina de Segura, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 21 de agosto de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12806

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

EDICTO

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/96, a instancia de don Miguel Marco Bernabeu, representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra Granja Sylá, S.C.L., don Marcelo Martínez Verdú y doña María del Carmen Palao Marco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 7.000.000 de pesetas de principal, más 700.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 22 de octubre de 1996 para la primera, 26 de noviembre de 1996 para la segunda y 7 de enero de 1997 para la tercera, todas ellas a las 12 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.—Número cincuenta y siete: Vivienda en planta segunda, planta alta a la derecha, de tipo E), con una superficie útil de noventa y nueve metros, cinco decímetros cuadrados, dividida en departamentos y servicios, con lavadero y dos terrazas exteriores. Tiene anejo el cuarto trastero número cinco en la terraza superior correspondiente a esta escalera. Linda: derecha entrando, vivienda número cincuenta; izquierda, vivienda cincuenta y ocho, caja de escalera y patio interior de luces y espalda, terreno destinado a calle. Forma parte de un edificio situado en término de Yecla, barrio del Sol, o Paraje de La Lomica, o Pasico del Gato. Tiene una cuota de participación de diez enteros por mil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.434, libro 824, folio 27, finca número 16.741.

Valor a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

2.—Número cincuenta: Vivienda en planta segunda a la izquierda entrando, tipo E, en la misma situación que la anterior. Tiene una superficie útil de noventa y nueve metros, cinco decímetros cuadrados, dividida en departamentos y servicios, con lavadero y dos terrazas exteriores. Tiene anejo el cuarto trastero número seis en la terraza superior correspondiente a esta escalera. Linda: derecha entrando, vivienda número cuarenta y nueve; izquierda, vivienda cincuenta y siete, y espalda, terreno destinado a calle. Tiene una cuota de participación de diez enteros por mil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.434, libro 824, folio 27, finca número 16.734.

Valor a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

3.—Número noventa y cinco: Departamento destinado a aparcamiento de automóviles y trastero, en el bloque tercero, planta semisótano, del conjunto inmobiliario situado en término de Yecla, barrio del Sol o paraje de La Lomica o Pasico del Gato. Tiene una superficie útil de dieciocho metros setenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con subsuelo de esta misma finca; derecha entrando, departamento número noventa y seis; izquierda, departamento número noventa y cuatro, y espalda, por donde tiene su entrada, paso subterráneo. Tiene una cuota de participación de dos enteros por mil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.438, libro 827, folio 113 vto., finca número 16.642.

Valor a efectos de subasta: 500.000 pesetas.

4.—En el paraje de la Decarada, término de Yecla, trozo de tierra blanca, de cabida cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas y treinta centiáreas, dentro de cuyos lindes existe una casa labor con su ensanche y ejidos, de la que corresponde a esta finca una tercera parte indivisa, siendo las dos terceras partes restantes de Fidel y de José Martínez Verdú. Linda: a Saliente, camino del Colmenar; Mediodía, Fidel Martínez; Poniente, Senda de Los Jinetes, y al Norte, de José Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.592, folio 131, finca número 16.884.

Valor a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

5.—En el paraje de la Decarada, término de Yecla, trozo de tierra blanca, de cabida tres hectáreas, diecisiete áreas, treinta y tres centiáreas. Linda: al Norte, Luis Beixer; Sur, señor Azorín Navarro; a Saliente, camino del Colmenar; Oeste, Senda de Los Jinetes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.604, folio 61, finca número 16.885.

Valor a efectos de subasta: 300.000 pesetas.

Dado en Yecla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 12808

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN YECLA

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 74/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Francisco Martínez Gómez, doña Vicenta García Pina, don Francisco Martínez Martínez, doña Antonia Gómez Castillo, don Antonio García Ibáñez y doña Concepción Pina Guillén, en reclamación de 5.011.405 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas; en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 22 de octubre de 1996 para la primera, 26 de noviembre de 1996 para la segunda y 7 de enero de 1997 para la tercera, todas ellas a las 10,30 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente rescñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Vehículo marca Citroën, modelo C-25, matrícula MU-9290-AW.

Valor a efectos de subasta: 887.500 pesetas.

Dado en Yecla, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12807

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor Frías Costa contra don Ginés Hernández Gallego y doña Ana María Fernández Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

Habiéndose suspendido previamente la tercera subasta en resolución de fecha 25 de octubre de 1995 así como que se vuelva a señalar nuevo día y hora para la nueva celebración de la tercera subasta señala para dicha tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1996 a las 11 horas siendo esta subasta sin sujeción a tipo. La primera subasta tuvo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el pasado día 28 de junio de 1995 a las 11 horas y los tipos por los que salieron las diferentes fincas fueron: finca 34.262, 12.960.000 pesetas; finca 21.110, 9.120.000 pesetas y finca 1.779-N, 11.520.000 pesetas.

Condiciones:

Primera.—Las posturas que serán admisibles en esta tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquiera otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta:

1.ª) Número ciento dos: Apartamento B-439 situado en planta segunda. Consta de salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. La superficie construida es de ochenta y cuatro metros y cinco decímetros cuadrados y la de terrazas de dieciséis metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con caja de escalera, vuelo de zona común y el apartamento A-440; por la espalda, con los apartamentos G-456 y H-457; por la derecha entrando, con vuelo de zona común, y por la izquierda con caja de escalera y vuelo de zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, tomo 814, libro 384, folio 204, finca 34.262.

2.ª) Número treinta y siete: Piso segundo letra O de la segunda escalera en planta segunda. Está destinado a vivienda. Consta de comedor-estar con cocina, paso, tres dormitorios, de ellos, uno con armarios empotrados, solana y cuarto de baño. La superficie edificada es de ochenta metros y ochenta decímetros cuadrados y la útil de setenta y dos metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano y caja de escalera, el piso letra P de la segunda escalera de su planta y vuelo de zona común; por la derecha entrando, con el piso letra Q de la segunda escalera de su planta, rellano y caja de escalera, el piso letra P de la segunda escalera de su planta y vuelo de zona común; por la espalda, con vuelo de zona común y los pisos letras M y N de la primera escalera de su planta, y por la izquierda, con los dos citados pisos y vuelo de zona común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, tomo 266, libro 75, folio 45, finca 21.110.

3.ª) Urbana, casa en la calle del Alto de esta ciudad, marcada con el número veintisiete, compuesta de planta baja, principal y terraza, hoy además con piso primero y segundo y la terraza de encima de éste, con varias habitaciones cada piso, ocupa una superficie de cincuenta y un metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de Joaquín Morales; izquierda, con otra de José Ardil; espalda, otra de Gabina Cañizares, y frente u Oeste, la calle de su situación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena Uno, tomo 2.458, libro 215, sección 1.ª, folio 173, finca 1.779-N, inscripción 29.

Dado en Cartagena, a 1 de julio de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 12810

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 273/95 a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Francisco Díaz Galindo, Matilde Serrano Gutiérrez, Andrés Ros Zaplana, Ana Cegarra Aznar.

La subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 25 de octubre de 1996 y hora de las 10,30, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.623.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de noviembre de 1996 y hora de las 10,30, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1996, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.623.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018027395, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

Almacén situado en la planta baja y única de una casa marcada con el número 23 de la calle Guipúzcoa, en Cartagena, barriada de los Cuatro Santos, paraje de Los Barreros, diputación de San Antonio Abad. Mide una superficie de solar de ciento ochenta metros cuadrados, la cual se encuentra edificada en su totalidad, estando destinado dicho almacén a comercial, careciendo de distribución interior. Linda: al Sur, calle Guipúzcoa; al Norte y Oeste, con propiedades del señor Saura, y al Este, con la calle denominada Subida al Hospital. Inscrita: Registro número Dos de Cartagena, tomo 2.425, libro 428, folio 55, finca 37.446, 1.

Cartagena, a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.

Número 12705

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Ginés López Vera a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, consistente en:

Finca número 32.416, libro 396, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier.

Principal: ciento setenta y ocho mil doscientas dieciocho pesetas.

Intereses, gastos y costas: ciento cuarenta mil pesetas.

En San Javier, a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12811

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA****EDICTO**

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/96, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don José Lorente Marco, doña Magdalena Ortega Puche, don Manuel Lorente Marco, doña María Ángeles Lorenzo Alonso, doña Josefa Lorente Lorenzo y doña María Sandra Lorente Lorenzo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 28.668.945 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 22 de octubre de 1996 para la primera, 26 de noviembre de 1996 para la segunda y 7 de enero de 1997 para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: Número treinta. Vivienda ático, situada en la planta sexta descontando la baja, a la parte derecha del bloque B), tipo 2), compuesta de diferentes departamentos y servicios, con una terraza en su frente que mide treinta y un metros cuadrados, que le es aneja; tiene de superficie construida ciento noventa y nueve metros, treinta y dos decímetros cuadrados y una útil de ciento setenta y ocho metros, sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle: derecha, Salvador Ibáñez y patio de luces común; izquierda, caja de escalera y ascensor y la vivienda número treinta y uno y espalda, patio central de luces común.

Se le asigna una cuota de participación, en relación con el total valor del edificio en cuatro enteros, veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.447, libro 832, folio 65, finca número 19.838, inscripción 5.

Valor a efectos de subasta: 12.282.000 pesetas.

2.—Rústica: En el partido de la Cruz del Fraile, o Pedazo Blanco, un trozo de tierra en blanco, de cabida una hectárea, ocho áreas y dieciséis centiáreas. Linda: Este, camino; Sur, Rafaela Bañón; Oeste, Pedro Pérez Ortega, y Norte, monte de Pilar Carpena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.707, libro 984, folio 136, finca número 11.230, inscripción 3.

Valor a efectos de subasta: 17.718.000 pesetas.

Dado en Yecla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 12706

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID****EDICTO**

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid, bajo el número 2.068/1992, instado por Banco Hipotecario de España, contra José Melero Puche y Teresa Carpena Pérez, se ha acordado notificar y requerir a José Melero Puche y Teresa Carpena Pérez, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 199.836 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a José Melero Puche y Teresa Carpena Pérez libro el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Madrid, a 25 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.

Número 12812

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
YECLA**

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 64/89, a instancia de don José Martínez Baello, representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Francisco Molina Vicedo, en reclamación de 1.066.888 pesetas a que asciende la tasación de costas y liquidación de intereses practicada, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 23 de octubre de 1996 para la primera, 27 de noviembre de 1996 para la segunda y 8 de enero de 1997 para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Re-

gistro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

1.—Rústica: Una mitad indivisa de terreno de secano en partido Puerto, término municipal de Jumilla, de superficie cincuenta y seis áreas y sesenta y seis centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.566, folio 77, finca número 27.834.

Valor a efectos de subasta: 69.500 pesetas.

2.—Rústica: Una mitad indivisa de terreno de secano en partido Puerto, término municipal de Jumilla, de superficie ochenta áreas y setenta y cinco centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.564, folio 93, finca número 8.352.

Valor a efectos de subasta: 100.500 pesetas.

3.—Rústica: Una mitad indivisa de terreno de secano en partido Puerto, término municipal de Jumilla, de superficie cincuenta y cinco áreas y sesenta y seis centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.564, folio 95, finca número 8.353.

Valor a efectos de subasta: 69.500 pesetas.

4.—Rústica: Una mitad indivisa de terreno de secano en partido Puerto, término municipal de Jumilla, de superficie cincuenta y cinco áreas y sesenta y seis centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.564, folio 97, finca número 8.354.

Valor a efectos de subasta: 69.500 pesetas.

5.—Rústica: Una mitad indivisa de terreno de secano en partido Puerto, término municipal de Jumilla, de superficie cuarenta y cuatro áreas y setenta y cuatro centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.566, folio 79, finca número 27.833.

Valor a efectos de subasta: 55.500 pesetas.

6.—Rústica: Una mitad indivisa de terreno de secano en partido Puerto, término municipal de Jumilla, de superficie diez áreas y noventa y una centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.566, folio 75, finca número 27.063.

Valor a efectos de subasta: 13.500 pesetas.

7.—Rústica: Terreno de secano, partido Encebras, término municipal de Jumilla, de superficie veintidós áreas y treinta y seis centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.706, folio 61, finca número 9.976.

Valor a efectos de subasta: 55.000 pesetas.

8.—Rústica: Terreno de secano, partido Encebras, término municipal de Jumilla, de superficie setenta y tres áreas y cuarenta y nueve centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.706, folio 37, finca número 3.862.

Valor a efectos de subasta: 183.000 pesetas.

9.—Rústica: Terreno de secano, partido Encebras, término municipal de Jumilla, de superficie ochenta y seis áreas y setenta y cinco centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.706, folio 55, finca número 9.974.

Valor a efectos de subasta: 216.000 pesetas.

10.—Rústica: Casa cortijo en partido Encebras, término municipal de Jumilla, compuesta de varias estancias y superficie de doscientas treinta y un metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.706, folio 49, finca número 9.972.

Valor a efectos de subasta: 800.000 pesetas.

11.—Rústica: Terreno de secano, partido Encebras, término municipal de Jumilla, de superficie treinta y ocho áreas y diecinueve centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.423, folio 33 vto., finca número 8.757.

Valor a efectos de subasta: 95.000 pesetas.

12.—Rústica: Terreno de secano, partido Encebras, término municipal de Jumilla, de superficie cuarenta áreas y noventa y cinco centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.706, folio 163, finca número 9.991.

Valor a efectos de subasta: 102.000 pesetas.

7.—Rústica: Terreno de secano, partido Encebras, término municipal de Jumilla, de superficie cuarenta áreas y noventa y cinco centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.706, folio 160, finca número 9.990.

Valor a efectos de subasta: 102.000 pesetas.

Dado en Yecla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 12809

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 701/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra don Blas Francisco González Escribano y Fuensanta Franco López sobre reclamación de 3.125.350 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado rectificar el edicto que acuerda las subastas haciendo constar que la finca objeto de subasta es la Urbana Once, número 7.860, libro 86, folio 57 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, y no la finca 7.880, manteniéndose la otra finca (7.850) y las demás condiciones de las subastas acordadas a lo publicado en los edictos del BOE y BORM, en fechas 1-7-96 y 4-7-96, respectivamente.

Dado en Murcia, a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 12813

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
YECLA****EDICTO**

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 121/94, a instancia de don Fernando Hernández Martínez, representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Pascual Pérez Olivares y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.000.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 22 de octubre de 1996 para la primera, 26 de noviembre de 1996 para la segunda y 7 de enero de 1997 para la tercera, todas ellas a las 13 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Urbana: Vivienda número Dos. Derecha subiendo, tipo A) del piso primero del edificio sito en la calle de San Juan, número veintinueve de Yecla; de superficie construida ciento cuatro metros setenta y siete decímetros cuadrados, y útil de ochenta y dos metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Constando de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería y terraza a fachada. Como compensación de la obligación de su limpieza y conservación, se le asigna el uso de la mitad de los dos patios de luces que se inician en esta primera planta. Considerando su frente el del edificio, linda: derecha, con la vivienda izquierda letra B) de esta planta; izquierda, María Ortuño, y por la espalda, corral de Úrsula García. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes generales de doce enteros y setenta y cinco centésimas por ciento. Contribuirá a los gastos de limpieza, alumbrado, conservación y entretenimiento del zaguán y escalera de acceso, con una cuota de dieciséis enteros y sesenta y seis centésimas por ciento. A esta vivienda y como propiedad aneja, se le adjudicó el cuarto trastero número uno, situado en la terraza del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.657, libro 946, folio 95 vto., finca número 16.462, sección 1.^a

Valor a efectos de subasta: 4.600.000 pesetas.

2.—Urbana: Número uno. En Yecla, y su calle de Juan Ortuño, número noventa y siete, local en planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, de una sola nave, con acceso directo a través de rampa construida de doscientos ochenta y nueve metros y catorce decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de Juan Ortuño: frente, dicha calle; derecha, subsuelo de la casa de Pedro López Ortega; izquierda, subsuelo de la casa de Pascual López Domínguez, y fondo, subsuelo de la casa de Roque Azorín y Agustín Medina Alberó. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de veintitrés enteros y cuarenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.745, libro 995, folio 166 vto., finca número 25.679.

Valor a efectos de subasta de una doceava parte indivisa: 390.000 pesetas.

Dado en Yecla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 12805

MURCIA

Unidad de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Acordada con fecha 15 de julio de 1996 la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente seguido para la realización de los débitos de Monte Cantalar, S.A., C.I.F. A-30077069, domiciliado en Avenida de Murcia, número 8, Cabezo de Torres, Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado", 3-1-1991), por el señor Tesorero accidental se ha dictado con fecha 10 de septiembre de 1996 la siguiente:

"Providencia: No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio seguido contra Monte Cantalar, S.A., C.I.F. A-30077069, por los conceptos de Contribución Urbana, I.B.I. Urbana, L.F. Industrial e Impuesto Vehículos, y un importe de 1.316.060 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, decreto la venta de los bienes embargados propiedad del deudor. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 8 de octubre de 1996, a las 12 horas, en la sala de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, sita en Glorieta de España, Murcia.

-Lote único:

Finca urbana número 6.968, libro 8, sección 4.ª, folio 6. Valoración, 754.500 pesetas.

Sin cargas.

El tipo de subasta para licitar se fija en 754.500 pesetas.

Esta providencia se debe notificar al deudor y, en su caso, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

El anuncio de subasta se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación".

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.-Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

-Lote único:

Rústica.-Trozo de tierra monte, en término de Murcia, partido de El Esparragal, parte de la hacienda denominada "El Campillo", que linda: Norte, Sur y Este, resto de finca matriz de donde ésta se segregó que se reservó la mercantil "Futuring, S.A."; y Oeste, el citado resto de finca matriz que se reservó la citada mercantil, camino de servicio para ésta y otras de igual procedencia por medio. Tiene de cabida quince áreas y nueve centiáreas. Inscrita en el libro 8, sección 4.ª, folio 6, finca número 6.968.

Sin cargas.

Tramos a los que han de ajustarse las posturas: 25.000 pesetas.

2.-Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio de D.N.I. o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de, al menos, el 20% del tipo de subasta, el cual perderá y se ingresará en firme en la Tesorería Municipal si, resultando adjudicatario de los bienes, no cumpliere la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.-Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Murcia, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

5.-Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

6.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas de la Recaudación Municipal hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

8.-Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación; y de no acordarse su celebración, o celebrada los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto, apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses a contar desde ese momento.

9.-Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10.-Se advierte que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor y a los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios con domicilio desconocido, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 10 de septiembre de 1996.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, Concepción Nicolás Martínez.

Número 12560

MURCIA**Patronato Municipal de Escuelas P. Infantiles****A N U N C I O**

Habiendo transcurrido el plazo para presentar reclamaciones o sugerencias a la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, sin que se haya presentado alguna, se entiende definitivamente aprobado dicha Ordenanza, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello, a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de la Ordenanza Reguladora de Precio Público por Prestación de Servicios del Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles:

1.º—Será objeto del precio público la prestación del servicio de escuelas infantiles, en cualquiera de los centros que gestiona el Patronato.

2.º—**Concepto.** Viene determinado por la prestación de los servicios educativos y de comedor, devengándose el precio desde el momento de la inscripción del alumno, liquidándose por meses anticipados y dentro de los diez primeros días de cada mes.

3.º—**Obligados al pago.** Vendrán obligados al pago del precio público los padres de los niños que estén en situación de alta en cualquiera de los establecimientos que gestione el Patronato, y en su defecto, los familiares o tutores a quienes corresponda el ejercicio de la patria potestad.

4.º—**La base del cálculo.** Se determinará dividiendo los ingresos netos de la unidad familiar, entre el número de miembros que la compone. A estos efectos se considera unidad familiar la formada por las personas que conviven en el hogar, con parentesco en primer grado de consanguinidad de cualquiera de los cónyuges, excluyéndose los hijos capaces mayores de 18 años.

5.º—**Cuantía.** La cuantía del precio público regulado por estas normas serán fijadas en las tarifas contenidas en el anexo que se aprueba conjuntamente con las mismas.

6.º—La situación económica y familiar fuente de cálculo, se acreditará mediante la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del último año de las obligadas a realizarla, o en su defecto, mediante declaración jurada del interesado, haciendo constar la no presentación de la mencionada declaración del I.R.P.F. y las cantidades que perciben mensualmente por cualquier concepto (pensiones, ayudas por hijos, prestaciones, etc.). Deberá justificar posteriormente mediante certificado de la Delegación de Hacienda, en el que se acredite la no presentación de la Declaración de la Renta por insuficiencia de recursos. La convivencia se acreditará mediante certificado del Ayuntamiento.

No obstante, el Patronato se reserva el derecho a decidir a otros justificantes que estime oportunos y a la comprobación de los mismos; pudiendo adjudicar cuota provisional no inferior a 2.850 pesetas de servicio educativo y 7.500 pesetas de servicio de comedor.

7.º—El impago de las cuotas correspondientes por la prestación de los servicios, durante dos meses, producirá

la baja automática del niño en el centro en que se encuentra inscrito, sin posibilidad de ingreso o inscripción en cualquier otro de los gestionados por el Patronato, salvo que satisfaga los recibos pendientes y exista plaza vacante en el centro. Asimismo, en tanto no se resuelve, el Patronato podrá dar de baja de comedor en los casos que corresponda.

8.º—**La baja voluntaria.** Deberá comunicarse por escrito al Centro con una antelación mínima de siete días antes del mes al que tenga que surtir efectos. La falta de asistencia durante un mes o reiterativa, sin motivos justificados, dará lugar a la baja definitiva.

9.º—**Vigencia.** La presente normativa entrará en vigor el día 1 de septiembre de 1996, continuando su vigencia hasta tanto no se acuerde su derogación o modificación.

A N E X O**A) Por el servicio educativo:**

<i>Renta per cápita anual</i>	<i>Cuota pesetas/mes</i>
De 0 a 150.000	1.100
De 150.001 a 275.000	2.850
De 275.001 a 425.000	4.750
De 425.001 a 600.000	7.000
De 600.001 en adelante	8.500

En septiembre, si comienza el curso el día 15 y cuando un alumno cause alta a partir del día 15 del mes la cuota será la mitad de la correspondiente.

B) Por el servicio de comedor

<i>Renta per cápita anual</i>	
De 0 a 150.000	1.100
De 150.001 en adelante	7.500

En septiembre, si comienza el curso el día 15, el mes de diciembre y el mes que coincida con las Fiestas de Primavera y en los casos que cause alta a partir del día 15 de ese mes, la cuota será de:

De 0 a 150.000	1.100
De 150.001 en adelante	4.500

C) Además, en concepto de derechos de inscripción, por cada niño se satisfará una cuota anual de 3.500 pesetas, devengable en el acto de la inscripción. El alumno no podrá estar inscrito en más de un centro gestionado por el Patronato, debiendo en su caso renunciar al resto de las inscripciones.

D) La familia que tenga dos o más hijos en el centro, por el primero satisfará la cuota de servicios educativo que le corresponda, y por el segundo o sucesivos, la correspondiente a la escala inmediatamente inferior, no siendo esta última inferior a 2.850 pesetas.

E) Las cuotas se determinarán para cada curso por la situación económica familiar en el acto de la inscripción, no alterándose durante el curso escolar por modificaciones de dicha situación. La no presentación de la documentación que acredite la situación económica familiar dará lugar a la imposición de la cuota máxima.

Murcia, 2 de septiembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana.

Número 12556

CIEZA**ANUNCIO**

Habiendo finalizado la ejecución de las obras relacionadas más adelante, por Compañía Trimtor, S.A., y solicitada por el interesado la devolución de las correspondientes fianzas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Obra; Importe fianza.

Mejora verdeda Morcillo, acceso Arboleja (entorno Hospital); 696.000 pesetas.

Abastecimiento agua potable al Hospital; 84.000 pesetas.

Cieza, 21 de junio de 1996.—El Concejal de Hacienda.

Número 12557

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono 4.5 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 3 de Murcia**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de junio, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 4.5 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 3 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación constituida para su desarrollo urbanístico.

El presente acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas en el expediente podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 4 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde Delegado del Urbanismo Vivienda y Medio Ambiente.

Número 12558

MAZARRÓN**ANUNCIO**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario, el día 5 de septiembre de 1996, aprobó por unanimidad el proyecto por el Arquitecto Municipal, don Antonio Martínez Giménez, sobre "Construcción de Centro Médico I.ª Fase en Maja-da (Mazarrón)", por importe de 7.620.000 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados examinar en la Secretaría Municipal el citado proyecto, y presentar, por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes.

Mazarrón, a 6 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 12559

LAS TORRES DE COTILLAS**Aprobación del Padrón Cobratorio de Alcantarillado, Agua y Basura correspondiente al 2.º trimestre de 1996**

Habiéndose aprobado por Decreto de esta Alcaldía n.º 398/96 de 11 de julio, el Padrón de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Basura, correspondiente al segundo trimestre de 1996, por importe de cuarenta y dos millones trescientas setenta y un mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (42.371.456 pesetas), se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se entenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, a 11 de agosto de 1996.—El Alcalde.

Número 12561

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Adjudicado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1996, a la empresa "Instalaciones Baños, S.L." el suministro consistente en "Material para alumbrado público (Luminarias)", por un importe total incluido I.V.A. de 5.844.640 pesetas.

Se expone públicamente a los efectos previstos en el artículo 94.3 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 28 de agosto de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 12629

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por taller de enmarcado Emilio Rubio, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fabricación artesanal de objetos diversos de madera, con emplazamiento en polígono industrial "Cavila" parcela II-22, de este municipio.

Lo que se hace público en concordancia con el artículo 30 de la Ley 1/95, de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días.

Caravaca de la Cruz, 29 de agosto de 1996.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12632

LOS ALCÁZARES**EDICTO****Modificaciones del Plan Parcial "El Palmeral"**

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de septiembre de 1996:

Plan Parcial "El Palmeral"

- Proyecto de Modificación número 1, y
- Proyecto de Modificación número 2,

Se somete a información pública durante el plazo de un mes, para que puedan ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectadas por la modificación.

Los Alcázares, 6 de septiembre de 1996.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 12677

MURCIA**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Asesor Jurídico**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

-Por no presentar la Memoria exigida en las bases de la convocatoria:

1. Antonio Fernández, Encarnación de
2. Contreras Velasco, Julio
3. Fidalgo Álvarez, Sonia
4. Flor García, Nuria
5. Galdeano Gómez, Francisco Javier
6. Lorente Romero, Nieves
7. Marín Vera, Carmen María
8. Parets Llorca, María Dolores
9. Pomares Arias, Vicente
10. Salas Sesa, María Pilar

Segundo.-El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Vicente Hernández Baño; suplente: doña María Josefa Nicolás Martínez.

Vocales:

-En representación del Servicio de Personal: titular, don Roque Moya Segura; suplente, doña Milagros Pérez Pérez.

-En representación de la Jefatura del Servicio: titular, don Andrés Duarte López; suplente, don Baldomero Ruiz Cuadrado.

-Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, doña Gloria García Ortuño; suplente, don Andrés Galera Gutiérrez.

-Por designación del Colegio de Abogados: titular, doña María del Carmen Segura Carrasco; suplente, don Juan Martín Peñalver Gómez.

-Por designación de la Junta de Personal: titular, don Pablo Manuel Ruiz Rodríguez; suplente, don Pedro Antonio Guirao Cárceles.

Vocal-Secretario: titular, don José Luis Valenzuela Lillo; suplente, don Pedro Antonio Guirao Cárceles.

Tercero.-Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas para el día 11 de noviembre de 1.996, lunes, a las 18,00 horas, en la Sala de Reuniones de Personal (2ª planta) de este Ayuntamiento.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia, 5 de septiembre de 1996.—El Alcalde.

Número 12678

MURCIA**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de Servicio de Museos Municipales y Actividades Culturales**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Murcia, 5 de septiembre de 1996.—El Alcalde.

Número 12679

MURCIA**Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de Servicio de Servicios Sociales**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.-Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

Murcia, 5 de septiembre de 1996.—El Alcalde.

Número 12803

LIBRILLA**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1996 el Proyecto de Urbanización del Sector 3-3-A de las NN.SS. de Librilla del expediente de su razón queda sometido a información pública, por plazo de un mes desde esta publicación, pudiéndose examinar el expediente por los interesados.

Librilla, 10 de abril de 1996.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 12804

CEUTÍ**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1996, adoptó el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra acceso a la calle Alcalá Galiano de Los Torraos. En dicho acuerdo se aprobó la ordenación de las Contribuciones Especiales, las cuales se liquidarán sobre el coste real de las obras que se prevé, según proyecto, será de 6.670.166 pesetas, siendo la base imponible del impuesto el 39% de dicho coste real, porcentaje que será el que abonarán los sujetos pasivos del impuesto con aplicación, como criterio de reparto, del número de metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras, siendo de aplicación, además, lo dispuesto en la Ordenanza General para las Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Ceutí.

Lo que se hace público por treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno. En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

Ceutí, 11 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 12693

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación inicial de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación y aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución 2.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de junio de 1996, acordó aprobar inicialmente la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución 2ª del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia, así como aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la mencionada Unidad de Actuación.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que las personas interesadas puedan conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 9 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.